Decreto para q se le avone a Jn.º Bautista unos m.s p.r el ospedaje de Presidarios

En la Villa de Molina en el dho dia veinte y dos de dho mes de Julio se hizo presente a sus mercedes señores de Consejo de esta Villa un memorial dado p.r Juan Bautista Ven.º de ella huespede de la posada q.e ai en ella propria del Ex.mo señor Marq.s de Villa Franca señor de ella mes.or y conferido se largo rrato p.r sus mercedes sobre el contesto de dho memorial que es sobre que se le verifique de los proprios desta V.a algunos m.s p.r los muchos dias que en dha posada se an ospedado diferentes cuerdas de Presidarios y vagabundos y daños que p.r ello se le an seguido, todo lo qual a sus m.des consta y que no es justo no se le rre compense en parte dhos daños no teniendo como esta V.a no tiene efectos suficientes para ello de gastos de Justicia que era de donde se devian suplir acordaron que de los proprios de ella se le den p.r el maiordomo de proprios deste consejo cinquenta R.s de vellon para en parte de remuneracion de dhos perjuicios, y para q se le verifiquen a dho maiordomo se pondra nota deste decreto en dho memorial con el que y recibo de dho Bautista mandaron se le abonen en las q.tas de su cargo y asi lo decretaron y firmaron de sus m.s los que supieron de que doy fee

Alonso Pinar Fran.co Lopez

Ant.o Mateo de Monçon

de Leon

Diego Pinar de Leon